

Guayaquil, 31 de marzo de 2017

Señores
Accionistas de Industrias Lácteas Toni S.A.
Ciudad.-

Señores accionistas:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y, lo determinado en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de **Industrias Lácteas Toni S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Como es de vuestro conocimiento, a los administradores de la compañía le corresponde la preparación y presentación de los estados financieros que comprenden, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); así como, la implementación y el mantenimiento de controles internos que permitan un manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos de la empresa.

En este sentido, mi responsabilidad como Comisario es expresar, primero, una opinión sobre los estados financieros de la compañía, sobre la base de la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, reglamentos, estatutos y de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Considero que ha proveído bases adecuadas para expresar mi opinión, el proceso de revisión efectuado siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, de tal manera que, se realizaron pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, la verificación de la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la compañía y otros mecanismos de escrutinios considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Además de haber revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, revisé también el libro de Actas de Juntas Generales.

En vista de la información concedida es mi opinión que los estados financieros mencionados, elaborados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera, presentan razonablemente la situación financiera de **Industrias Lácteas Toni S.A.** al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones por el año terminado

en la referida fecha.

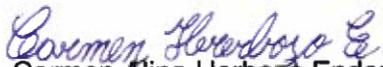
De tal manera, lo dicho demuestra que el administrador de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno que permiten gestionar información financiera confiable, además de promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Por otro lado, he podido verificar que el administrador de la compañía ha cumplido con las disposiciones acordadas en las Juntas Generales de Accionistas, y que, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Así también, el administrador ha logrado cumplir cabalmente con las normas jurídicas tributarias y, especialmente, con normas relativas a la materia laboral que se constata en el buen ambiente de trabajo que existe en la empresa.

Finalmente, es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cabal cumplimiento con todas las disposiciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Carmen Alina Herbozo Endara
Comisaria
Mat. Prof. 0.8872
C.C. No. 090689526-2